



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC) (Servicios)

Dirigido a Personas Morales, Empresas	FECHA: 21 de mayo de 2015
	REFERENCIA: SDC-51-2015

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para los **Servicios de consultoría para la coordinación de un seminario para la industria de la construcción y de cursos presenciales para capacitar instructores e instaladores de Calentadores Solares de Agua (CSA)**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización se solicita utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada **debidamente firmada** en formato electrónico (PDF, etc.) a más tardar **el 4 de junio de 2015** al correo electrónico [rm@undp.org](mailto:rm@undp.org) con copia para [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) con el título: **SDC-51-2015**. También puede entregar la documentación en sobre cerrado, en horario de **9 am a 17 horas** a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F.**  
**Area de Registro. Primer Piso**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse a los correos electrónicos señalados a más tardar **el 27 de mayo de 2015**. Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el 29 de mayo de 2015**.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 9 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a tres correos. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo

electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados.

Condiciones de entrega	Referirse al Anexo 1. Términos de referencia
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<i>A más tardar el 4 de junio de 2015.</i>
Moneda preferente de cotización <sup>1</sup>	Moneda local: <i>Pesos Mexicanos</i>
IVA sobre el precio cotizado <sup>2</sup>	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
Servicio posventa requerido	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar a las 23:59 horas del 4 de junio de 2015.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Propuesta Técnica</b></li> <li>- <b>Propuesta Economica (Anexo II)</b></li> <li>- <b>CV institucional y del personal a cargo de ejecutar los servicios.</b></li> </ul>
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo</p>

<sup>1</sup> Los proveedores locales deberán cumplir con todos los requisitos relativos a la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión por el PNUD de la orden de compra.

<sup>2</sup> Los precios de los bienes estarán en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

	inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago <sup>3</sup>	Referirse al Anexo 1. Terminos de Referencia
Indemnización fijada convencionalmente	N/A
Criterios de evaluación	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un suministrador y sólo uno
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional (ICP)
Condiciones especiales del contrato	N/A
Condiciones para la liberación del pago	Referirse al Anexo 1. Términos de Referencia.
Anexos a esta SdC <sup>4</sup>	<p>Términos de Referencia (Anexo I)  Presentación de oferta económica (Anexo II)  Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo III).</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>

<sup>3</sup> El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si proveedor requiere estrictamente un pago por adelantado, se limitará a un máximo del 20% del precio total citado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago por adelantado de 30.000 dólares EE.UU. o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre de PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

<sup>4</sup> Cuando la información esté disponible en la Red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)<sup>5</sup></p>	<p><i>Recursos Materiales</i>  <a href="mailto:rm@undp.org">rm@undp.org</a>  <i>Licitaciones</i>  <a href="mailto:licitaciones@undp.org">licitaciones@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
---	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto

---

<sup>5</sup> La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Recursos Materiales.*

## Términos de Referencia (TORS)

### Empresas.

Fecha: Mayo de 2015

**Nombre de la Consultoría:** “Servicios de consultoría para la coordinación de un seminario para la industria de la construcción y de cursos presenciales para capacitar instructores e instaladores de Calentadores Solares de Agua (CSA).”

**Duración estimada del Contrato:** 7 meses

**Fecha de inicio:** junio 2015 **Fecha de Término:** diciembre 2015

**Número y Título del Proyecto:** 00063034 “Iniciativa de transformación y fortalecimiento del mercado de calentadores solares de agua (Componente Nacional: México)”.

**Objetivos:**

- Formación de instructores y de instaladores solares conforme a los estándares de competencia 0325<sup>6</sup> y 0473<sup>7</sup>.
- Creación de capacidades mediante un curso enfocado a verificación y mantenimiento (preventivo – correctivo) de los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua.
- Cursos presenciales de capacitación para personal de la industria de la construcción sobre al menos el diseño, selección, instalación, verificación y mantenimiento de equipos y sistemas de CSA.
- Creación de una Guía digital para promotores de vivienda, de construcción y gerentes de mantenimiento.

**Nombre del Supervisor de los Productos/Servicios:** Coordinadora de la Iniciativa PNUD y personal de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee).

**Descripción de Viajes:** 4 viajes, 2 a Nuevo León y 2 a la Península de Yucatán<sup>8</sup>. El propósito de éstos es de planeación y la ejecución de los cursos presenciales. La duración, fecha y personal necesario deberá ser parte de la propuesta de la consultoría en base a su cronograma propuesto.

**Lugar de trabajo:** Ciudad de México y a distancia (Nuevo León y Península de Yucatán).

**Forma de Pagos:** 4 pagos, contra entrega y aceptación de los productos/servicios.

**Dedicación:** Parcial

1 Estándar de Competencia EC0325 - Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable  
<http://200.76.60.180/CONOCER/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=1590>

7 Estándar de Competencia EC0473 - Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque  
<http://200.76.60.180/CONOCER/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=1763>

8 La península de Yucatán o península yucateca es la porción septentrional de Mesoamérica, que divide el golfo de México del mar Caribe en el extremo sureste de América del Norte y la parte norte de América Central, La integran los estados mexicanos de Yucatán, Quintana Roo y Campeche.

## **1. ANTECEDENTES**

### **a. Iniciativa para la Transformación la iniciativa para la transformación y el fortalecimiento del mercado de calentamiento solar del agua (CSA).**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de las Naciones Unidas para el desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Estamos presentes en 166 países, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) han unido esfuerzos para crear la: “Iniciativa de transformación y fortalecimiento del mercado de calentadores solares de agua” (la Iniciativa).

La Iniciativa, componente México, es implementada desde el año del 2009 por el PNUD a través de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee). El objetivo de esta Iniciativa es acelerar y mantener el crecimiento del mercado de CSA en México, además de utilizar las experiencias y lecciones aprendidas a través de la promoción de un crecimiento similar en otros países.

Para poder lograr su propósito, apoya al diseño y ejecución de divulgación del conocimiento hacia los diferentes actores de la industria de la construcción con información clave para la toma de decisiones informada en el campo del calentamiento solar de agua. Como parte de la estrategia del Proyecto está el apoyar un sistema de capacitación y de reconocimiento para los instaladores de CSAs. Adicionalmente, busca ampliar la colaboración y corresponsabilidad con socios estratégicos de la sociedad civil, organizaciones y dependencias relacionadas con la eficiencia energética, el aprovechamiento sustentable de la energía y el cuidado al medio ambiente.

### **b. Importancia de la capacitación y la transferencia de conocimientos en el tema de CSA.**

Uno de los grandes desafíos que nos enfrentamos hoy en día es de dotar de información relevante a los plomeros, ingenieros, arquitectos, así como a directivos, de que la construcción sustentable es mucho más rentable, y aún más importante, que es redituable y puede traer grandes beneficios tras su implementación.

#### **i. Capacitación enfocada en la necesidad de contar con mano de obra calificada.**

El uso de las actividades laborales como oportunidades de formación constituye la base de la educación basada en competencias. La práctica laboral y las situaciones reales que exigen la resolución de problemas concretos, implican la movilización de los distintos sujetos productivos, que deben poner en práctica sus conocimientos para garantizar mayor adaptación y eficacia del trabajo. Los estándares son parámetros o puntos de comparación que sirven para reconocer los asuntos clave que se pretende lograr.

En el tema de calentamiento solar de agua, actualmente existen 2 estándares de competencia en los cuales se pueden certificar los instaladores, los cuales fueron desarrollados a través del Comité de Gestión por Competencias de Energía Renovable y Eficiencia Energética, conformado por diversas instituciones

del sector público, académico, agencias de cooperación internacional, asociaciones y empresas involucradas en estos temas.<sup>9</sup>Estos son:

- EC-0325: Instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable.<sup>10</sup>
- EC-0473: Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque.<sup>11</sup>

En el caso que nos compete, el EC0325 nos sirve como referente para la evaluación y certificación de las personas que instalan calentadores solares de agua termosifónicos específicamente en vivienda sustentable, cuyas competencias incluyen tres funciones elementales que son: realizar el levantamiento previo y preparación de materiales en la instalación del calentador solar de agua; instalar los componentes del sistema de calentamiento solar de agua a la vivienda y probar el funcionamiento del sistema de calentamiento solar de agua termosifónico para vivienda.

El EC0473 sirve como referente para la evaluación y certificación de las personas que instalan sistemas de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque, cuyas competencias incluyen tres funciones elementales como son verificar los elementos del proyecto para la instalación del calentador solar de agua de circulación forzada con termotanque; instalar los componentes del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque y realizar la puesta en marcha del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque.

Sin estos el aseguramiento de la calidad de las instalaciones de calentadores solares de agua se vería limitada, así mismo su seguridad y su capacidad de transmisión de energía. El alcance de esta consultoría para este rubro, es coordinar y contratar a los instructores requeridos para llevar a pleno la formación de instructores capacitados conforme a los estándares de competencia 0325 y 0473 en dos sedes seleccionadas, tanto en Nuevo León, como en la Península de Yucatán.

## ii. **Transferencia de conocimientos para la toma de decisiones informada.**

<sup>12</sup>Ahora bien, ¿por qué es importante lo que ocurre con y en los edificios con relación a su consumo y sus fuentes de energía? Entre otras cosas podemos denotar:

- Porque representan un alto porcentaje del consumo de electricidad y de gas.
- Porque su consumo es el que más aumenta y tiene un gran potencial de crecimiento.
- Porque determinan, en gran parte del país, la demanda máxima del sistema eléctrico.
- Porque las decisiones que se toman al diseñarlos tienen efectos por muchos años.
- Porque su diseño es determinante en la calidad de vida de las personas y la productividad y competitividad de la economía.
- Porque pueden ser diseñados y operados con mucho mayor eficiencia energética.

Tomar las decisiones importantes de manera informada y oportuna, es uno de los retos más complejos y delicados a los que nos enfrentamos los seres humanos. Con frecuencia, se toman decisiones importantes con escaso conocimiento, poca reflexión y poco diálogo clarificador, lo cual empobrece los resultados finales. Nuestras decisiones impactarán también la vida de muchas personas, por eso tomar decisiones

---

<sup>9</sup> Programa de Calentamiento Solar de Agua, [http://www.conuee.gob.mx/wb/Conuee/certificacion\\_de\\_capacidades](http://www.conuee.gob.mx/wb/Conuee/certificacion_de_capacidades)

<sup>10</sup> Estándar de Competencia EC0325 - Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable <http://200.76.60.180/CONOCER/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=1590>

<sup>11</sup> Estándar de Competencia EC0473 - Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termotanque <http://200.76.60.180/CONOCER/fichaEstandar.do?method=obtenerPDFEstandar&idEstandar=1763>

<sup>12</sup> La importancia de los edificios como usuarios de energía y las acciones de la Conuee, Odón de Buen R, agosto 2013.

de forma informada y razonada, en el momento oportuno, en nuestro caso sobre el impacto energético y el posible uso de energías renovables como es el calentamiento solar de agua es fundamental.

La Iniciativa propone mediante la creación de un seminario, que puede ser transmitido en línea, concientizar a la industria de la construcción sobre las oportunidades de aprovechamiento de la energía solar; así como proveerlos de las herramientas necesarias para la toma de decisión informada del tema de calentamiento solar de agua.

## **2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

### **a. DESCRIPCIÓN**

Los productos y servicios a proporcionar se pueden dividir en cuatro elementos:

1. Cursos enfocados a capacitar a los capacitadores y capacitar a los instaladores basados en las EC0325 y EC0473 en dos sedes.
2. Curso enfocado a verificación y mantenimiento (preventivo – correctivo) de los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua.
3. Seminario sobre el CSA, incorporado en la industria de la construcción.
4. Guía digital para promotores de vivienda y de construcción.

### **i. Cursos basados en las EC0325, EC0473 y el mantenimiento de los equipos en dos sedes.**

La realización de los cursos, comprende dos sedes:

- Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC) de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) de la Ciudad de Monterrey, N.L.
- La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, Quintana Roo.

La primera parte del curso se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del ICIC de la CMIC de Monterrey, N.L., y se dividirá en módulos que comprenda la capacitación de instructores, la enseñanza de los dos EC ya referidos y el curso de capacitación de verificación y mantenimiento de Sistemas de Calentamiento Solar de Agua. Los objetivos principales de llevar a pleno esta capacitación son:

- Capacitar instructores en los EC0325 y EC0473 y en el mantenimiento de los sistemas.
- Llevar acabo la evaluación como capacitador(a) para la certificación con base en estándar de competencia antes mencionados.

Para verificar que se transmite correctamente los conocimientos, aptitudes, hábitos y valores de lo aprendido y con base en los perfiles de los dos EC, “los graduados” de la capacitación de instructores, serán responsables de enseñar a instaladores solares conforme al estándar de competencia, acompañados de los capacitadores ya certificados para este fin. El curso de alineación a estándar EC-0065 y EC-0325, así como la evaluación para la certificación con base en Estándar de Competencia serán uno de los módulos del seminario que se describe más adelante.

Se pedirá transmitir y documentar que los instructores cuentan con el conocimiento y elementos necesarios para acceder a su certificación (criterios de evaluación de los EC), así como se les acercarán los lineamientos de apoyo (ej. apoyos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social - STPS). Cada capacitado será responsable de realizar su trámite de certificación ante el CONOCER<sup>13</sup> de manera

---

<sup>13</sup> Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. El CONOCER es la Entidad del Gobierno Federal responsable de promover, coordinar y consolidar un Sistema Nacional de Competencias de las Personas para lograr un mayor nivel de competitividad económica, desarrollo educativo y progreso social, con base en el capital humano de México.

particular. El cupo de participantes está estimado en veinte (20) personas por curso.

La iniciativa estará a cargo de proporcionar la sala de capacitación, equipo de cómputo y mobiliario, servicio de cafetería y el almuerzo, así como proporcionar acompañamiento en la gestión.

La Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) cuenta con materiales de capacitación alineados a los EC0325 y EC0473, los cuales pondrá a disposición de Conuee para ser utilizados con fines de capacitación en el marco de esta consultoría. Si bien estos materiales pueden ser utilizados como insumo para nuevos cursos de estándares de competencia, es necesario que cuando sean utilizados se incluya la referencia a la GIZ.<sup>14</sup>

En el caso de la Península de Yucatán, la sede será la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya y la lógica de trabajo será la misma.

Con la coordinación y acompañamiento de la Iniciativa, la empresa-institución proponente estará a cargo de la convocatoria, confirmación de asistentes y ponentes, impartición de los cursos, así como también el apoyo a la complementariedad del instrumental y materiales para la parte práctica del curso que sea necesario. El proponente deberá de cubrir dentro de su propuesta, los capacitadores propuestos para este fin y los costos referentes a la organización, realización y evaluación de los mismos. Se deberá de enviar anexo los CV's de los capacitadores.

Nota importante. Estos cursos serán parte del seminario, por lo que se sugiere que la programación de estos dos puntos se haga de manera paralela de tal manera que coincidan los tiempos.

## ii. **Seminario sobre el CSA, incorporado en la industria de la construcción.**

El seminario pretende proveer las herramientas necesarias para la toma de decisión informada del tema de calentamiento solar de agua.

### **Modalidad: Semipresencial.**

Con el fin de llegar a la mayor comunidad posible, el seminario se propone que sean diferentes módulos tipo “webinar” que serán transmitidos en vivo y grabados con alcance internacional.

La única parte presencial, será aquel módulo que comprenda la parte de instalación que será impartida a los “instaladores solares” por parte de los instructores capacitados y acompañados por al menos un profesor certificado ante CONOCER para la impartición de los cursos basados en las EC0325 y EC0473 (especificado en el punto 2.1.1) y el curso práctico de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Calentamiento Solar de Agua. El proponente deberá indicar en su propuesta los módulos que considera que son necesarios para que los actores claves de la industria de la construcción tengan los suficientes elementos para la toma informada de decisión en el tema particular del calentamiento solar de agua y con esto incentivar el mercado.

### **Sede y herramientas de capacitación.**

La Iniciativa y sus colaboradores se harán cargo de proporcionar la sala de capacitación, equipo de cómputo y mobiliario necesario para la transmisión vía web, así como proporcionar acompañamiento en la gestión.

---

<sup>14</sup> Del EC0473 se incluye: Material de capacitación (diapositivas power point), manual para el alumno/a (explicaciones en Word), Guía de evaluación (escenarios y preguntas), Checklist de instalación (tablas en Excel). Del EC0325 dos propuestas de power point con el curso alineado a dicho estándar. De ambos EC recibirán la guía didáctica que el Comité de Gestión por Competencias de Energías Renovables y Eficiencia Energética preparó a fin de servir como base mínima de los contenidos que deben estar presentes en cualquier curso de capacitación de dichos EC.

La empresa-institución proponente estará a cargo de la concepción de los módulos, del contacto y arreglo con los expositores, de la convocatoria (vía electrónica), confirmación de asistentes (electrónica y telefónica) y la coordinación de los módulos, así como también el apoyo a la complementariedad del instrumental y materiales para la parte práctica del curso que sea necesario.

**iii. Guía digital sobre el CSA en la construcción.**

Finalmente y como resultado de los puntos anteriores, se solicita que se documente y se realice una guía digital práctica que sirva como base a los promotores de vivienda y de construcción, cámaras y asociaciones de ingenieros y arquitectos, facultades de ingeniería y arquitectura de diferentes universidades en la toma de decisión informada de inserción de CSA en sus proyectos.

**2.2 RESPONSABILIDADES**

1.	Revisión de materiales disponibles en el mercado, sobre todo lo referente a los estándares de competencia antes mencionados.
2.	Coordinar, elaborar y enviar la convocatoria dirigida a los representantes de las principales organizaciones relacionadas con el sector de la construcción y actores claves.
3.	La empresa-institución proponente estará a cargo de la convocatoria, confirmación de asistentes y ponentes, impartición de los cursos, así como también el apoyo a la complementariedad del instrumental y materiales para la parte práctica del curso que sea necesario.
4.	El oferente deberá señalar en su propuesta los módulos que considera que son necesarios para que los actores claves de la industria de la construcción tengan los suficientes elementos para la toma informada de decisión en el tema particular del calentamiento solar de agua y con esto incentivar el mercado.
5.	Documentación y análisis de las lecciones aprendidas y detección de áreas de oportunidad.
6.	Realización de una guía digital práctica sobre el CSA en la industria de la construcción y sus elementos.

**2.3 ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS.**

ACTIVIDADES		PRODUCTOS	PAGOS
<b>a) Planeación</b>			
a.1	Inicio	Minuta de la reunión de inicio (documento firmado por los participantes). Ruta crítica y estrategia de control – seguimiento. (Diagrama de Gantt y documento digital de la estrategia de control).	<b>P1:20%</b> <b>T:2</b> meses
a.2	Revisión de materiales y documentación existente.	Documento de revisión de materiales, incluida comentarios a lo revisado con relación a los EC y bibliografía, y biblioteca digital de lo revisado.	

a.3	Programación en coordinación con los instructores, patrocinadores y promotores.	Programa con sus respectivos módulos (mínimo módulos de selección y mercado, diseño, instalación, componentes, mantenimiento y cuidados, retornos de inversión y beneficios) incluyendo número de horas, contenido, CV del ponente y responsable (documento).		
<b>b) Logística y difusión.</b>				
b.1	Gestiones de difusión.	Materiales (invitación, folleto y agenda) para llevar a pleno la estrategia de difusión (estrategia y formatos de convocatoria).		
b.2	Delimitación de detalles logísticos.	Visitas de planeación logística en sitio Lista de verificación de todos los elementos logísticos.		
<b>c) Convocatoria</b>				
c.1	Difusión	Base de datos y comprobación de los convocados vía correo electrónico. Favor de utilizar herramientas que permitan la confirmación de recepción de los mismos. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato de invitación</li> <li>▪ Programa a desarrollar</li> <li>▪ Lista de confirmados.</li> </ul>		
<b>d) Seminario sobre el CSA, incorporado en la industria de la construcción (Primera parte).</b>				
d.1	Desarrollar los primeros dos módulos del seminario.	Por cada módulo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos y comprobación de los convocados.</li> <li>▪ Formato de invitación</li> <li>▪ Listas de asistencia presenciales y virtuales.</li> <li>▪ Informe con análisis e información de los módulos que deberá incluir al menos documentos entregados, temario por módulo, alcances.</li> <li>▪ Memoria fotográfica.</li> <li>▪ Encuestas de evaluación. (son de evaluación o de satisfacción)</li> </ul>	<b>P2: 20%</b> <b>T:1 mes</b>	
<b>e) Cursos presenciales:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Curso basados en las EC0325 y EC0473 – capacitación al capacitador y capacitación a instaladores de CSA;</b></li> <li>- <b>Curso de verificación y mantenimiento preventivo y correctivo en dos sedes</b></li> </ul>				<b>P3: 35%</b> <b>T:2 meses</b>
e.1	Capacitación de capacitadores y transferencia a instaladores solares en los EC0325 y EC0473 en Nuevo León y en la Península de Yucatán.	Por cada sede y curso: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos y comprobación de los convocados.</li> <li>▪ Formato de invitación</li> <li>▪ Listas de asistencia firmadas por los participantes y el responsable.</li> </ul>		

	Curso de verificación y mantenimiento preventivo y correctivo en dos sedes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación basada en los criterios indicados en las EC: Desempeños, productos, conocimientos, actitudes, hábitos y valores.</li> <li>▪ Informe y análisis detallado del módulo que deberá incluir al menos documentos entregados, temario por módulo, alcances y cronograma con el número de horas a impartir por tema.</li> <li>▪ Memoria fotográfica.</li> <li>▪ Encuestas de evaluación o satisfacción.</li> </ul>	
<b>f) Seminario sobre el CSA, incorporado en la industria de la construcción (segunda parte).</b>			<b>P4: 25%</b> <b>T:2</b> meses
f.1	Desarrollar un aproximado de 5 módulos	Por cada módulo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Base de datos y comprobación de los convocados.</li> <li>▪ Formato de invitación</li> <li>▪ Listas de asistencia presenciales y virtuales.</li> <li>▪ Informe con análisis e información de los módulos que deberá incluir al menos documentos entregados, temario por módulo, alcances.</li> <li>▪ Memoria fotográfica.</li> <li>▪ Encuestas de evaluación o satisfacción.</li> </ul>	
<b>g) Evaluación, documentación y lecciones aprendidas.</b>			
g.1	Presentación de evaluación análisis y detección de áreas de oportunidad	Reunión de presentación y aprobación por parte de Conuee y de PNUD (minuta). Documento y presentación final con el análisis de las evaluaciones, público participante y análisis final.	
g.2	Creación de guía práctica	Guía práctica digital final. Presentación final	

**NOTA.** Todos los productos deberán de ser autorizados y aprobados previos al pago por la Iniciativa PNUD – Conuee, son entregados en formato electrónico y retroalimentados de la misma manera. El entregable final tendrá que contener toda la información en un usb en archivos editables y en pdf.

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

#### a. De la empresa o institución consultora

La propuesta presentada deberá contar con la mención y descripción general del grupo de trabajo específico, que estará integrado como un mínimo de dos personas (el/la directora(a) o el/la proyectista pudiera fungir también como el/la instructor(a)):

- I. Director(a) del proyecto: Coordinar, programar y dirigir las actividades de consultoría, será la persona responsable del proyecto y quien estará a cargo de reportar a la iniciativa.

- II. Proyectista, operador(a) y facilitador(a): Tendrá a su cargo el diseño, facilitación y acompañamiento de los cursos.
- III. Instructor(a) del curso de capacitación de capacitadores y curso a plomeros: Tendrá a su cargo el desarrollo de la capacitación.

Favor de indicar claramente en la propuesta, el personal que fungirá como parte del proyecto, así como el desglose de horas estimadas de dedicación y costo de la misma. Es indispensable anexar sus currículos, portafolio del equipo de trabajo y de la empresa o institución que desarrollará el proyecto.

### **3.1.1. Perfiles**

#### **I. Director(a) del proyecto:**

##### 1.1. Títulos Académicos:

- Título universitario en arquitectura, ingeniería o afines.
- Esta certificado por algún estándar de competencia de CONOCER.

##### 1.2. Años de experiencia (demostrables con currículum y/o portafolio):

- 5 años de experiencia en el liderazgo exitoso para el diseño y ejecución de proyectos de energía (eficiencia energética y energías renovables) y/o medio ambiente.
- Experiencia de mínimo 3 años en el manejo de grupos.
- Al menos 1 año de experiencia en cursos relacionados con las energías renovables, basados en estándares de competencia desarrollados por el CONOCER<sup>15</sup>, a fin de que pueda involucrarse en cada fase del proyecto, sin que tenga que ser él/ella quien forzosamente imparta la capacitación.

##### 1.3. Competencias deseables

- Liderazgo positivo Excelente capacidad de organización
- Gran Iniciativa
- Excelente aptitud para establecer y mantener equipos

#### **II. Proyectista, operador(a) y facilitador(a):**

##### 2.1. Títulos Académicos:

- Título universitario en arquitectura, ingeniería en energía o áreas afines.
- Certificación por estándares EC0325 y EC0473.
- Certificación por estándar de competencia.

##### 2.2. Años de experiencia (demostrables con currículum, certificados o portafolio):

- Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de contenidos de plataformas pedagógicas preferentemente por estándares de competencias.

Experiencia mínima de 2 años comprobable en la creación de material (¿qué tipo de material?)

- Conocimiento técnico comprobable sobre instalación de calentadores solares de agua.
- Conocimiento del mercado de la industria de la construcción y de la energía solar.

---

<sup>15</sup> Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales – CONOCER es una entidad paraestatal del gobierno federal mexicano, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con participación tripartita, que preside el Secretario de Educación Pública, El propósito del CONOCER es dar a México, a través del Sistema Nacional de Competencias de las personas, un instrumento más, impulsado desde el sector educativo, para fortalecer su competitividad económica, capacidad de crecimiento y progreso social para beneficio de todas y todos los mexicanos. <http://www.conocer.gob.mx/>

### 2.3. Habilidades requeridas:

- Orientación a resultados
- Capacidad de generar sinergia y orientación de consensos

### III. De los instructores.

La propuesta presentada deberá contar con el/los (las) instructores(as) que estarán impartiendo la capacitación de capacitadores. Favor de indicar claramente en la propuesta, el personal involucrado, así como anexar sus currículos, y presentar los certificados de CONOCER. Los requerimientos necesarios son:

#### 3.2.1 Perfiles de los instructores del curso de capacitación de capacitadores y del curso a plomeros

Instructor(a) certificado(a) que haya desarrollado protocolos de prueba para estándares de competencia.

- Ser instructor(a) certificado(a) por CONOCER para la impartición de cursos de capacitación de capacitadores.<sup>16</sup>
- Estar certificado para la impartición de cursos en los estándares EC0325 y EC0473.
- Contar con experiencia en la instalación de equipos y sistemas de CSA.
- Contar con experiencia en instalaciones hidrosanitarias y gas, sus componentes, equipos, etc.

Nota. El/la instructor(a) puede ser a su vez el director(a) del proyecto o el/la proyectista y deberá de comprobar su experiencia mediante anexo de currículum, certificados y/o portafolio

#### 3.2.1 Perfiles de los instructores del curso de verificación y mantenimiento preventivo – correctivo.

- Contar con experiencia en transmisión de conocimientos.
- Contar con experiencia en la instalación, verificación y mantenimiento preventivo - correctivo de equipos y sistemas de CSA.
- Contar con experiencia en instalaciones hidrosanitarias y gas, sus componentes, equipos, etc y su respectivo mantenimiento.

Nota. El/la instructor(a) puede ser a su vez el director(a) del proyecto o el/la proyectista y deberá de comprobar su experiencia mediante anexo de currículum, certificados y/o portafolio

#### 3.2.2. Panelistas del seminario

Se solicita que los panelistas propuestos sean personas renombradas en la industria del calentamiento solar y la industria de la construcción. Los panelistas serán seleccionados e convocados por medio del proyecto. El consultor deberá de presentar una lista de posibles panelistas sugeridos, así como sus datos de contacto y será responsable una vez de emitida la invitación de confirmar la asistencia de los mismos.

## 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Los proponentes serán evaluados basados en el siguiente criterio:

**Propuesta técnicamente habilitada de menor precio:** Se adjudicará el contrato aquella empresa u organización que habiendo aprobado la fase técnica cotice el menor precio.

---

<sup>16</sup> Sector: Educación y Formación de Personas

[http://www.conocer.gob.mx/index.php/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=11](http://www.conocer.gob.mx/index.php/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=11)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje
<b>I. Competencia de la empresa</b>		
1.	La empresa o institución cuenta con el capital humano, es decir, personal necesario con experiencia y conocimientos para el desarrollo de la consultoría. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con capital humano suficiente (i. Director(a) del proyecto y ii. proyectista, operador(a) y facilitador(a)).- 50 pts.</li> </ul>	50 pts.
2.	El/los instructor(es) propuestos cuentan con el perfil solicitado de los instructores del curso de verificación y mantenimiento preventivo – correctivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presenta evidencia que valida la experiencia del experto (CV).- 100 pts.</li> </ul>	100 pts.
3.	El/los instructor(es) propuestos son instructores certificados por CONOCER para la impartición de cursos de capacitación de capacitadores (Sector: Educación y Formación de Personas – 23 estándares). Favor de anexar CV, presentar certificado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al menos 1 instructor(a) certificados - 100 pts.</li> </ul>	100 pts.
4.	El/los instructor(es) propuestos están certificados para la impartición de cursos en los estándares EC0325 y EC0473 y conoce a fondo el tema del mantenimiento de CSA. Favor de anexar CV, CURP y presentar certificado. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Al menos 1 instructor(a) certificados - 150 pts.</li> </ul>	150 pts.
<b>II. Competencia del personal</b>		
5.	El/la director(a) del proyecto cuenta con: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Título universitario en arquitectura, ingeniería o afines.</li> <li>b. Esta certificado por algún estándar de competencia de CONOCER.</li> <li>c. 5 años de experiencia en el liderazgo exitoso para el diseño y ejecución de proyectos de energía (eficiencia energética y energías renovables) y/o medio ambiente.</li> <li>d. Experiencia de mínimo 3 años en el manejo de grupos.</li> <li>e. Al menos 1 año de experiencia en cursos relacionados con las energías renovables, basados en estándares de competencia desarrollados por el CONOCER<sup>17</sup>. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con todos los requisitos.- 100 pts.</li> <li>▪ Cuenta con cuatro de los requisitos.-75 pts.</li> <li>▪ Cuenta con tres de los requisitos.-50 pts.</li> <li>▪ Cuenta con menos de tres de los requisitos.- 0pts</li> </ul> </li> </ol>	100 pts.
6.	El/la proyectista, operador(a) y facilitador(a) cuenta con: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Título universitario en arquitectura, ingeniería en energía o afines.</li> <li>b. Certificación por estándares EC0325.</li> </ol>	100 pts.

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales – CONOCER es una entidad paraestatal del gobierno federal mexicano, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública, con participación tripartita, que preside el Secretario de Educación Pública, El propósito del CONOCER es dar a México, a través del Sistema Nacional de Competencias de las personas, un instrumento más, impulsado desde el sector educativo, para fortalecer su competitividad económica, capacidad de crecimiento y progreso social para beneficio de todas y todos los mexicanos.<http://www.conocer.gob.mx/>

	<p>c. Certificación por estándares EC0473.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con todos los requisitos.- 100 pts.</li> <li>▪ No cuenta con los requisitos mínimos.-0 pts.</li> </ul>	
7.	<p>El/la proyectista, operador(a) y facilitador(a) cuenta con:</p> <p>d. Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de contenidos de plataformas pedagógicas preferentemente por estándares de competencias.</p> <p>e. Experiencia mínima de 2 años comprobable en la creación de material Conocimiento técnico comprobable sobre instalación de calentadores solares de agua.</p> <p>f. Conocimiento del mercado de la industria de la construcción y de la energía solar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con todos los requisitos.- 100 pts.</li> <li>▪ Cuenta con dos de los requisitos.-50 pts.</li> <li>▪ Cuenta con menos de dos de los requisitos.- 0 pts.</li> </ul>	100 pts.
<b>III. Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque</b>		
8.	<p>¿Se han abordado en forma suficientemente detallada y se cumple con los aspectos importantes del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excelente<sup>1</sup>.- 100 pts.</li> <li>▪ Satisfactoria<sup>2</sup>- 70 pts.</li> <li>▪ Pobre<sup>3</sup>.- 40 pts.</li> <li>▪ Insuficiente<sup>4</sup>.- 0 pts.</li> </ul>	100 pts.
9.	<p>¿Es el marco conceptual adoptado adecuado para el proyecto y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excelente<sup>1</sup>.- 100 pts.</li> <li>▪ Satisfactoria<sup>2</sup>- 70 pts.</li> <li>▪ Pobre<sup>3</sup>.- 40 pts.</li> <li>▪ Insuficiente<sup>4</sup>.- 0 pts.</li> </ul>	100 pts.
10.	<p>¿Se encuentra bien definido el alcance del proyecto y corresponde con los Términos de Referencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excelente<sup>1</sup>.- 100 pts.</li> <li>▪ Satisfactoria<sup>2</sup>- 70 pts.</li> <li>▪ Pobre<sup>3</sup>.- 40 pts.</li> <li>▪ Insuficiente<sup>4</sup>.- 0 pts.</li> </ul>	100 pts.

<sup>1</sup> Excelente: Requisitos presentados y apoyados con pruebas de capacidad que cumplan cabalmente para soportar y superar los requisitos del proyecto. – 100%.

<sup>2</sup> Satisfactoria: Requisitos presentados y apoyados por pruebas de suficiente capacidad para soportar los requerimientos del proyecto. – 70%

<sup>3</sup> Pobres: Requisitos presentaron y apoyado por evidencia marginalmente aceptable o débil de capacidad para soportar los requerimientos del proyecto.- 40%

<sup>4</sup> Ninguna presentación o insuficiente: Información no ha sido sometida o es inaceptable.- 0%

**Desglose de oferta económica.**

Favor de utilizar el siguiente formato, para desglosar el precio de sus servicios o entregables. Deberán incluirse los impuestos correspondientes.

## Lista de Precios

Descripción de la actividad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total	Descripción / Justificación
	Tarifa consultor por día	(Día)	Días totales de la consultoría	Precio Unitario x Cantidad	
<b>1 Honorarios. (Favor de incluir el desglose por tipo de consultor)</b>					
Consultor A					
Consultor B					
Consultor C					
	Viáticos por día	(Día)	Días totales de viaje	Costo total del viaje	
<b>2 Viáticos</b>					
Destino 1					
Destino 2					
	Costo del pasaje	(Traslado viaje redondo)	Número de traslados	Costo total de los pasajes a cada destino	
<b>3 Pasajes</b>					
Destino 1					
Destino 2					
<b>Gastos</b>					
<b>4 administrativos</b>					

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]*

Firma: *[firma del participante]*

El día *[indicar día]* del mes *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*. *[Indicar fecha de firma de la propuesta]*

## Términos y Condiciones Generales

### 1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### 2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

### 3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya

autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

#### **5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

#### **6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.

7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamación interpuesta contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

## **9. DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

## **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

## **11. CESION Y QUIEBRA**

- 11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

## **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

#### **15. MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

#### **16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS**

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo :** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje: Si el conflicto,** controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

## **19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.